

Tenemos el agrado de convocarlo a participar de la Asamblea Especial de Fiduciantes A del Fideicomiso Tierras Argencons que se desarrollará el día 20 de octubre de 2021 a las 15:30 horas bajo la modalidad virtual, a través de la plataforma ZOOM.

Para ello deberá ingresar con los siguientes datos:

Link:[https://us02web.zoom.us/j/85158112743?](https://us02web.zoom.us/j/85158112743?pwd=UUpFRzAzenkydVB4UGISOjFMMDFHZz09)

[pwd=UUpFRzAzenkydVB4UGISOjFMMDFHZz09](https://us02web.zoom.us/j/85158112743?pwd=UUpFRzAzenkydVB4UGISOjFMMDFHZz09)

Meeting ID: 851 5811 2743

Passcode: 791147

La Asamblea tendrá el siguiente Orden del Día:

1. Designación de dos Fiduciantes para firmar el Acta de la Asamblea.
2. Consideración y aprobación de las condiciones propuestas por la Desarrolladora para incorporación de fiduciantes "C" (costos estimados a asumir por esa categoría de fiduciantes, unidades a adjudicarles, porcentual de contribución a los costos de cada una de esas unidades, preferencia de los fiduciantes A para incorporarse como fiduciantes C, etc.)

En caso de no haberse obtenido el quorum estipulado para la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria a las 16:00 horas con los fiduciantes presentes.

A continuación, transcribimos los puntos 15.2 y 15.4 del ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO del contrato de Fideicomiso, referidos a quorum y a las mayorías, respectivamente:

*15.2.- **Quorum:** Las reuniones se iniciarán a la hora citada con los FIDUCIANTES que tengan la mayoría de los votos y media hora después con los presentes cualquiera sea el número de votos que representen. Serán presididas por el Presidente de la FIDUCIARIA o quien lo reemplace con facultades previstas para hacerlo.*

*15.4.- **Mayorías:** Salvo las mayorías especiales previstas en el CONTRATO las decisiones en ambas categorías de Asambleas deberán adoptarse por la mayoría simple de los votos presentes. Los FIDUCIANTES que se encuentren en mora no tendrán derecho a voto en las Asambleas ni se computarán para el quorum. A los efectos del cómputo del voto se tomará: a) si solo existen FIDUCIANTES "A" un voto por cada 0,1% de participación en el conjunto conforme Anexo III...*

Sin otro particular, lo saludamos cordialmente,

TPyA Fiduciaria S.A.